

PRIMERA RESOLUCIÓN

APROBAR como al efecto **APRUEBA** el informe presentado por la presidenta de elecciones internas de la XXXVIII Convención Nacional Ordinaria José Francisco Peña Gomez, donde fueron electas las autoridades nacionales: Miguel Vargas, Presidente, Alba Maria Cabral, Secretaria General, Ramón Arnaldo Pimentel, Secretario Nacional de Organización, 21 vicepresidentes nacionales, 21 subsecretarios generales, los miembros de la Comisión Nacional de Control, del Consejo de Ética y Disciplina, de la Comisión de Reforma Estatutaria y de la Comisión de Elecciones Internas para el periodo 2023-2027.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a la compañera Janet Altagracia Camilo Hernandez como Presidenta en Funciones.

TERCERA RESOLUCIÓN

DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** al compañero Luis Ernesto Camilo como Presidente Ejecutivo.

CUARTA RESOLUCIÓN

DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** al Dr. Rafael Subervi Bonilla como Vicepresidente Nacional y Presidente Ad Vitam del Comité del Distrito Nacional.

QUINTA RESOLUCIÓN

DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** para las siguientes posiciones a los compañeros:

Secretario Nacional de Asuntos Electorales: José Juan Zapata
Secretario Nacional de Educación y Doctrina: Juan Santos
Secretario Nacional de Relaciones Internacionales: Silvia Garcia
Secretario Nacional de la Juventud: Yeuri Garcia
Secretaria Nacional de la Mujer: Amancia de la Cruz
Secretario Nacional de Comunicaciones: Angel Acosta
Secretario Nacional de Modernización: Francisco Figuereo
Secretario Nacional de Coordinación de Frentes de Masa: Ángela Paulino
Secretario Nacional de Asuntos Profesionales y Técnicos: Pedro Rene Almonte
Secretario Nacional de Gestión con la Sociedad Civil: William Medrano
Secretario Nacional de Relaciones Interpartidarias: Hector Guzman
Secretario Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología: Rafael Diaz
Secretario Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Julio César Ureña
Secretario Nacional de Asuntos Municipales: Víctor Feliz Solano
Secretario Nacional de Finanzas: Ramón Sanchez
Secretario Nacional de Asuntos Legales: Fausto Marino Mendoza
Secretario Nacional de Seguridad Pública: Rafael Guerrero Peralta
Secretario de la Presidencia del Partido: Juan Carlos Guerra.
Fiscal Nacional: Luis Lopez
Presidente de la Comisión de Políticas Públicas: Ysrael Abreu
Presidente de la Región Este Vicepresidente Nacional ex officio: Reynato Cruz Tineo
Presidente de la Región Sur Vicepresidente Nacional ex officio: Bernardo Arroyo
Presidente de la Región Cibao Vicepresidente Nacional ex officio: Ramón Emilio Batista
Presidente de la Región Metropolitana Vicepresidente Nacional ex officio: Henry Blanco
Secretaria General de la Región Metropolitana: Karen Serrata.
Presidente del Comité del Distrito Nacional: Joel Diaz.

Secretaria General del Comité del Distrito Nacional: Natalit Subervi.
Presidente en Funciones del Comité del Distrito Nacional: Francisco Sanchez Garabito.

SEXTA RESOLUCIÓN

DISPONER como al efecto **DISPONE** enviar para su conocimiento y fines de lugar a la Comisión de Reforma Estatutaria, elevar el Departamento de Seguridad Pública a Secretaría Nacional de Seguridad Pública, con la misión de diseñar, elaborar e implementar las propuestas de políticas públicas del partido sobre seguridad pública y ciudadana y constituir el observatorio de análisis público de la política criminal del Estado dominicano.

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

DISPONER como al efecto **DISPONE** enviar para su conocimiento y fines de lugar a la Comisión de Reforma Estatutaria, la creación de la Secretaría de la Presidencia del Partido para que asuma las funciones de Secretaria Ejecutiva del Comité Ejecutivo Nacional, de la Comisión Política y de la Comisión Presidencial Ejecutiva, debiendo llevar un registro numerado de todas sus actas y resoluciones.

OCTAVA RESOLUCIÓN

DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** al compañero Luis Lopez como Fiscal Nacional.

OCTAVA RESOLUCIÓN

OTORGAR como al efecto **OTORGA** mandato al Presidente del Partido para que realice el proceso de ratificación, designación, sustitución y reestructuración de todos los organismos del partido incluyendo la matrícula del Comité Ejecutivo Nacional y su Comisión Política, los Frentes de Masa, comités provinciales, comités de circunscripciones, de los comités municipales, de los comités de distritos municipales y las seccionales del exterior, debiendo informar a la Comisión Presidencial Ejecutiva y a la Secretaría Nacional de Organización para que haga el registro correspondiente.

NOVENA RESOLUCIÓN

RESERVAR como en efecto **RESERVA** el 20% de todas las candidaturas en el nivel senatorial, nivel de diputaciones, nivel de alcaldías, nivel de regidurías y suplentes, nivel de directores distritales y nivel de vocalías. Quedando distribuidas conforme a la relación anexa.

DÉCIMA RESOLUCIÓN

DISPONER como al efecto **DISPONE** de las candidaturas que serán cedidas en alianzas o coalición electoral en una, varias o todas las demarcaciones electorales de conformidad con el artículo 136 de la ley 20-23 Orgánica del Régimen Electoral, conforme a la relación anexa.

UNDÉCIMA RESOLUCIÓN

DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** una Comisión Nacional de Pactos, de Alianzas y Coaliciones Electorales integrada por: el Presidente del Partido, Miguel Vargas, quien la presidirá; Janet Camilo, Luis Ernesto Camilo, Alba Maria Cabral, Hector Guzmán, Marino Mendoza, Victor Cespedes y Víctor Feliz Solano.

DUODÉCIMA RESOLUCIÓN

OTORGAR como al efecto **OTORGA** mandato amplio y suficiente al presidente del Partido, Miguel Vargas, para que en nombre y representación del Partido, firme pactos de alianzas y coaliciones electorales para las elecciones municipales,

congresuales y presidenciales del 2024, debiendo llevar los mismos para su conocimiento y aprobación a los organismos competentes tal como lo establecen los estatutos del Partido.

DÉCIMO TERCERA RESOLUCIÓN

DISPONER como en efecto **DISPONE** que las candidaturas que presentará el partido en las elecciones municipales, congresuales y presidenciales del 2024 serán escogidas de la siguiente manera:

- A) Por Convención de Delegados cuando haya candidaturas únicas o de consenso, en una demarcación determinada, según el nivel del cual se trate.
- B) Por el método de Encuestas, cuando haya más de una precandidatura en una demarcación determinada, según el nivel del cual se trate.

PÁRRAFO: Se instruye a la Comisión de Elecciones Internas iniciar los procesos correspondientes a cada una de estas modalidades y disponga la contratación de una o varias firmas encuestadoras para que, dentro de los plazos establecidos por las leyes de partidos y régimen electoral, organice, regule y conduzca la selección de las candidaturas del Partido en todos los niveles, en adición a todas las competencias que le atribuye la ley.

DÉCIMO CUARTA RESOLUCIÓN

RATIFICAR como al efecto **RATIFICA** a todos los compañeros y compañeras presentes en esta reunión, y a los que presentaron excusas justificadas, como miembros de la Comisión Política del Comité Ejecutivo Nacional en sus respectivos cargos de Vicepresidentes nacionales, Subsecretarios nacionales de Secretarías y Secretarios Políticos, para el periodo de dirección del partido para el periodo 2023-2027.

DÉCIMO QUINTA RESOLUCIÓN

REAFIRMAR como al efecto **REAFIRMA** nuestra línea de oposición firme, responsable y constructiva al presente gobierno.